

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**7718** *RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a la estación transformadora «Tomás», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### *Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Cable existente a estación transformadora «Avellana».

Final de la misma: Nueva estación transformadora «Tomás».

Término municipal: Gerona.

Tensión: 11 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,023.

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 3.107/3-A.T.

#### *Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Transformador: 100 KVA a 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de febrero de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo Roura.—3.831-C (19412).

**7719** *RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a la estación transformadora «Aisa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### *Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Cable existente en la carretera de Barcelona.

Final de la misma: Nueva estación transformadora «Aisa».

Término municipal: Gerona.

Tensión: 11 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,016.

Conductores: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.082/3-A.

#### *Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Transformador: 160 KVA a 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de febrero de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo Roura.—3.834-C (19415).

**7720** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a la estación transformadora «Agulló», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### *Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Cable ya existente entre las estaciones transformadoras números 330 y 61.

Final de la misma: Estación transformadora «Agulló».

Término municipal: Gerona.

Tensión: 11 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,062.

Conductores: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 3.891/3-A.T.